

Acta de la sesión Plena extraordinaria en 1ª convocatoria
Del día 5 de febrero de 1961

Soluto

- Alcalde -

D. Jesús Marina Martín

- Concejales -

D. Manuel Ferrer

D. Eduardo Rodríguez

D. Alfredo Adán

D. Eusebio Biel

D. Ramón Navarrete

D. Rogelio Huareda

D. Antonio Sánchez

D. León Marqués

D. José Valls

- Secretario -

D. Ignacio M. Carrillo

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Beniel, siendo las doce horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 13 de octubre de 1960, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Marina Martín, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas conforme al citado Decreto. - A este efecto, declarada abierta la sesión pública, de orden de la Presidencia, se dio lectura a los art.º 82 y 88 del Reglamento de Organización de las Entidades Municipales, en relación con los art.º 126 y 127 de la Ley de Régimen Local. - Siguiendo el orden trazado en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos: - Primera parte. - concurren a esta primera parte los señores Concejales siguientes, que deben cesar: D. Manuel Ferrer Gómez, D. Eduardo Rodríguez Rodríguez, D. Alfredo Adán González y D. Eusebio Biel Lucca, que en unión de los que deben continuar: D. Ramón Navarrete Sánchez, D. Rogelio Huareda Zefedor, D. Antonio Sánchez Lagüa, D. León Marqués Maicas y D. José Valls Alonso; los cuales, después de leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. - Previas unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del salón de sesiones los señores Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los Señores Concejales que han actuado, de lo que certifico como Secretario.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

- Alcalde -

D. Jesús Marina

- Secretario -

Segunda parte. - Dióse lectura de los nombres de los Señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales: - Primer grupo de cabezas de familia. -



D. Angel Pastor

" Julián Osensio

" Rogelio Haorad

" Antonio Pamploña

" Concepción.

D. Mariano Rillo

" Raimundo Martínez

" Francisco Sáez

" Manuel Pizarro

" Roman Navarrode

" José Valls

" León Marqués

" Antonio Sando

" Secretarios -

D. Ignacio M. Camilo

Constitución Ayuntamiento

Continúan D. Roman Navarrode Sánchez y D. Rogelio Haorad Zefedor. Elegidos en 1.960: D. Mariano Rillo Fuster y D. Raimundo Martínez Navarro. Segundo grupo de Representación Sindical. Continúan: D. Antonio Sancho Lagua y D. León Marqués Haicas. Elegidos en 1.960: D. Francisco Sáez Serrano y D. Antonio Pamploña Blasco. Tercer grupo de Entidades. Continúan: D. José Valls Alonso. Elegidos en 1.960: D. Manuel Pizarro Indart, D. Julián Osensio Andrés y D. Angel Pastor Moliner. El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en 1.960, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el Decreto de 29 de enero de 1.959: "Juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes del Reino". El Presidente repuso: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demandem." Resultando satisfactoria legal todos los señores Concejales expresados. Habiendo cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de doce, y que el de los posesionados es de siete, y el de los que continúan cinco, se declara constituidos definitivamente este Excmo. Ayuntamiento con los señores referidos en la segunda parte de este acto. El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confieren el art. 66 de la Ley de Régimen Local y Art. 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes: 1º D. Angel Pastor Moliner, 2º D. Julián Osensio Andrés, 3º D. Rogelio Haorad Zefedor, 4º D. Antonio Pamploña Blasco, verificando el anterior nombramiento de Teniente de Alcalde, quedó constituida la Comisión Permanente con arreglo al art. 75 de la propia Ley y Art. 30 y 38 del Reglamento de Organización, formado por el Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde. En cumplimiento de los Art. 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones Informativas: - Comisión de Hacienda: Presidente D. Angel Pastor Moliner, Vocales: D. Julián Osensio Andrés, D. Mariano Rillo Fuster, D. Raimundo Martínez Navarro y D. José Valls Alonso. - Comisión de Fomento: Presidente D. Julián Osensio Andrés, Vocales: D. Antonio Pamploña Blasco, D. León Marqués Haicas, D. Antonio Sancho Lagua y D. Francisco Sáez Serrano. - Comisión de Gobernación y Abastos: Presidente D. Rogelio Haorad Zefedor, Vocales: D. Manuel Pizarro Indart, D. Francisco Sáez Serrano, D. León Marqués Haicas y D. Antonio Sancho Lagua. - Comisión de Educación - Sanidad y Pericia: Presidente D. Antonio Pamploña Blasco, Vocales D. Manuel Pizarro Indart, D. Roman Navarrode Sánchez, D. Raimundo Martínez Navarro y D. Mariano Rillo Fuster. Por último, el Sr. Alcalde dio cuenta de haber efectuado las siguientes delegaciones: - Regidor - Síndico D. Roman Navarrode Sánchez, Cementero D. Manuel Pizarro Indart, colocación obrera D. Antonio Sancho Lagua, Banda de Música D. Antonio Sancho Lagua, Brífiga e Incendios D. León Marqués Haicas, Espectáculos D. Rogelio Haorad Zefedor, Junta Pericial D. José Valls Alonso y D. Mariano Rillo Fuster, Miembro de la Junta de Síndica del Hospital de

Finavia

Francis Læp

Samuel R. Hilditch

Manad

Handy

Wiggins R. L.

Angel Ranch

Julian Channing

Harry

Richardson

the clunk

Unidad de la Nación Revolucionaria ordinaria en el convocatorio
del día 23 de febrero de 1961

- Alcalde -

D. Jesús Morino.

- Venientes de Alcalde -

D. Angel Pastor

"Faction Sensio

" Rogelio Maunat

- Concejales -

D. Antonio Sanchez

• Raimundo Martinez

• Mariano Rillo

* Manuel Pizarro

- Levin Morris

"Roman Havorrele

- Secretario -

D. Ignacio M. Carrillo

- Interventor -

D. Fair Bolein

En la S. D. Obisnegunda y Octava Ciudad de Benicual a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y uno y hora de las veinte, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Jesús Morina Martín, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Ignacio H^o Carrillo, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Luis Balón, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores Concejales imputados al margen, al objeto de celebrar la correspondiente sesión plenaria ordinaria en primera convocatoria.

4.- Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinarias y ordinaria anteriores.

2. - Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de interés
al.

3. - Se acordó solicitar de la Dirección General de Administración Local, se eleve a la 3.^a Clase la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo a los trómites señalados en el Art.^o 184 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, fundamentándolo en las poderosas razones siguientes: El --
rango a que este Excmo. Ayuntamiento corresponde como Capital de Provincia, y por equidad, al estar clasificada en 3.^a la Secretaría de la Excmo. Diputación Provincial.

4.- Fue acordada la rescisión del concierto con el Sindicato Nacional